

6.300 EUROS POR ABUSAR DE UNA NIÑA DE 10 AÑOS

Un hombre de 73 años de edad será condenado por la Audiencia Provincial de Toledo al pago de 6.300 euros de multa después de ser considerado el autor de los abusos sexuales a una niña de 10 años. Condena que ha sido acordada esta semana entre las partes a fin de evitar hacer pasar a la menor por un juicio que le podría haber ocasionado más perjuicios, tal y como informa la agencia Efe.

Según explicó **Jorge Manrique**, abogado de la familia de la menor, tanto la Fiscalía como la familia de la niña, que tenía 10 años cuando ocurrieron los hechos, en 1999, consideraron que era preferible llegar a esta solución antes que celebrar el juicio sobre unos

ra él tuvo un carácter "violento y muy escabroso" por las circunstancias que concurren y que no explicitó, ha sido mejor esta solución que haber hecho pasar a la menor, que hoy tiene 14 años, por una vista oral que le habría acarreado más secuelas de las que ya le ha ocasionado, como así consta en un informe psicológico "demoledor" realizado por algunos de los peritos que han participado en esta historia desde que se procedió a la investigación de los hechos y tras su detención.

Ahora habrá que esperar a la sentencia que dicte la Sección Segunda de la Audiencia de Toledo y que, después del acuerdo, será consonante con la pena acordada.

EL ACUSADO, UN INDIVIDUO DE 73 AÑOS, FUE JUEZ DE PAZ EN SU PUEBLO; MIENTRAS QUE LA PENA FUE PACTADA PARA EVITAR QUE LA NIÑA VOLVIERA A RECORDAR EL TRAUMA

hechos escabrosos que ocurrieron en 1999 en una pequeña localidad de la Sagra toledana, nombre del municipio que tampoco ha trascendido para poder preservar, igualmente, la identidad de la menor.

Así, las partes acordaron que el acusado, cuya identidad responde a las iniciales **E.H.** (fue juez de paz del citado municipio años atrás), se le imponga una multa que tendrá que pagar durante 21 meses, a razón de 10 euros diarios (hasta un total de 6.300 euros), además de tener que abonar una indemnización a la familia de la menor de 15.000 euros por la correspondiente responsabilidad civil.

Además, el abogado de la familia considera que por la edad del acusado, 73 años, y por su capacidad cognitiva, no ingresará en ningún centro penitenciario. Según afirmó a los medios de comunicación el propio Manrique, esta capacidad está, en estos momentos, "bastante deteriorada".

El abogado de la acusación entiende que en este caso, que pa-



El acuerdo entre las partes posibilitó que no se celebrara el correspondiente juicio. Un pacto que evitará que la joven, que ahora tiene 14 años, tenga que volver a recordar los duros momentos que vivió en su pueblo.

● toledo

ALONSO PIDE QUE EL CORPUS VUELVA A JUEVES

El presidente y portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Toledo, **Alejandro Alonso**, va a proponer al Consistorio toledano que declare como fiestas locales el jueves y viernes de la semana grande del Corpus. Además, el concejal del PSOE pedirá que se establezcan contactos con las autoridades eclesíásticas para que la procesión se traslade del domingo al jueves y recuperar así una de las tradiciones más arraigadas entre los toledanos.

